

CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CHUBB || RAD: 2023-00195 || DTE: ADRIANA PATRICIA QUINTERO CELY || DDO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 29/05/2024 15:51

Para: junadmpam@cendoj.ramajudicial.gov.co <junadmpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: atencionalusuario@unionvialriopamplonita.com sacyrconstruccionco.infofinanciera@sacyr.com <presidencia@hdi.com.co>;
adrianaquinterocely@gmail.com notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co <buzonjudicial@ani.gov.co>;
njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
<notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; contactenos@previsora.gov.co <juridico@segurosdeleestado.com>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 5 archivos adjuntos (13 MB)

54-518-33-33-001-2023-00195-00 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CHUBB - ADRIANA PATRICIA MORENO Y OTRO VB.pdf; 1. Póliza RCE No. 1058195 PREVISORA.pdf; 2. Póliza CHUBB.pdf; 2.1. Póliza Chubb.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CHUBB SEGUROS COLOMBIA.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER).

junadmpam@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
RADICACIÓN:	54-518-33-33-001-2023-00195-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	ADRIANA PATRICIA QUINTERO CELY Y OTRO
DEMANDADOS:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS o INVIAS, UNIÓN VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S, UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad comercial legalmente constituida, con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con NIT 860.026.518-6, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal obrante en el expediente; me permito CONTESTAR LA DEMANDA promovida por ADRIANA PATRICIA QUINTERO CELY Y OTRO en contra de la INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS o INVIAS Y OTROS, así como a CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S. a mi representada, para que en el momento en que se vaya a decidir el litigio se tengan en cuenta los fundamentos y precisiones que se hacen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, así como las que contiene el llamamiento en garantía que nos ocupa.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.